GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Nº 1077 -2013-GRC/DIRESA/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 29 de OCTUBRE de 2013

Vistos:

El INFORME Nº 217-2013-GRC/DIRESA/DRBEPECA de fecha17 de octubre de 2013, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud BEPECA; y

CONSIDERANDO:

Que, uno de los lineamientos de la Política Nacional del Sector Salud, señala la importancia de la desconcentración efectiva de los servicios de salud con delegación de autoridad y responsabilidad, que debe abarcar lo concerniente a la programación, ejecución y evaluación de las actividades de salud y el manejo de los recursos financieros, humanos y tecnológicos;

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 401-2013-GRC/DIRESA/DG, del 08 de abril de 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo que resulta procedente de acuerdo al documento de visto, asignar funciones al profesional propuesto como Médico Jefe del Centro de Salud Carmen de la Legua de la Microrred de Salud Bellavista, en la citada estructura orgánica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 22867- Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización, en la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Médico Jefe del Centro de Salud Carmen de la Legua de la Mirorred de Salud Bellavista, al Médico Cirujano **RAFAEL EMILIANO SULCA QUISPE**, Profesional de la Línea de Carrera Médico I, Nivel Remunerativo 5,Código 034211, del Puesto de Salud Aeropuerto de la Microrred de Salud Aeropuerto de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao.----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- El mencionado profesional percibirá las remuneraciones y/o incentivos laborales que por Ley le corresponde.----------

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución en el modo y forma de Ley.----------

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido Para Uso Interno
YENNY LORENA LINO CRUCES
Fedataria
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. Nº 1144 FECHA 30 OCT 2013

R. LAMA M.

V. CHUMO C.

G. VIDAL B.

RALM.CVCHC.VMES.lb.